

DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA

Proceso: Gestión administrativa y financiera	
Versión: 6/VIII-12-24	Código: GAFT-01



Documento soporte en Adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar
(En seguimiento al parágrafo 3. artículo 437 del Estatuto Tributario. para NO responsables de IVA)

FUNDACIÓN ARTERIA
NIT. 900.086.964-9

Fecha			Consecutivo	
Día	Mes	Año	Espacio a diligenciar por la Fundación Arteria	
28	10	2024	DSF	

Información del Beneficiario del pago			
Nombre completo:			RUT/CC
VÍCTOR GONZALO ALBARRACÍN LLANOS			79.695.652 de Bogotá
Dirección	CARRERA 1 # 7-40 APTO 2201		
Ciudad y país	CALI, COLOMBIA	Teléfono	3117287396
Correo electrónico	lavictoriadelalba@gmail.com		

Concepto (detalle el servicio prestado)			Valor
SERVICIO COMO JURADO EVALUADOR DE LA CONVOCATORIA 'JUNTXS', DEL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES. Único pago.			
			\$ 7,500,000
Menos anticipos realizados			
Subtotal			\$ 7,500,000
Manifiesto que las actividades realizadas a mi nombre estan dentro de la categoria rentas de trabajo y no las tomaré como costo o deduccción en mi renta, solicito sea aplicada la Tabla de Retencion en fuente del Art 383 ET	X	Retención en la fuente ART.383 2.92%	\$ 219,000
Manifiesto que de acuerdo con decreto 2231 utilizaré como costos y deducciones en mi renta y se aplicará retención en la fuente del Art 392 ET		Retención en la fuente ART.392 0.00%	\$ -
		Retención ICA 0.00%	\$ -
SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS M/CTE		Total a pagar:	\$ 7,281,000

Si no conoce el porcentaje de retención en la fuente y/o del impuesto de retención del ICA, por favor no usar y dejar blanco.
Estos campos serán diligenciados por la Fundación.

VÍCTOR GONZALO ALBARRACÍN LLANOS			
Número de identificación y lugar de expedición		79.695.652 de Bogotá	
Banco	Davivienda	Tipo	Ahorro
		No.	488429567222

De acuerdo con la Resolución 000167 de 2021, Artículo 3 y Parágrafo, la Fundación Arteria NO se encuentra obligada a la generar Resolución de Numeración de Documento Soporte en Adquisiciones con no obligados a facturar ante la ausencia de la obligatoriedad de soportar costos y gastos deducibles en el Impuesto de Renta ante la DIAN al pertenecer al Régimen Tributario Especial, RTE.

Nota aclaratoria: Solo se podrá dar trámite a esta solicitud si los datos aquí proporcionados son idénticos a los que figuran en su Registro Único Tributario, RUT. De lo contrario carece de validez.